

Tratado sobre el Comercio de Armas  
**Novena Conferencia de los Estados Partes**  
Ginebra, del 21 al 25 de agosto de 2023

## **REVISIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL TRATADO SOBRE EL COMERCIO DE ARMAS COMITÉ DE GESTIÓN: PROYECTO INICIAL DE RECOMENDACIONES (PROPUESTA)**

### **ANTECEDENTES**

1. La Octava Conferencia de los Estados Partes (CEP8) del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA), que se celebró entre el 22 y el 26 de agosto 2022, "encomendó al Comité de Gestión que revise el programa de trabajo del TCA, en consulta con los Estados partes y los Estados signatarios, así como que presente una propuesta en la Novena Conferencia de los Estados Partes sobre la cual se tomará una decisión al respecto. Para llevar a cabo esta tarea, el Comité de Gestión debe tener en cuenta lo siguiente: los objetivos previstos de universalización y aplicación del TCA; la optimización de los procesos internos de apoyo del TCA; la eficiencia financiera prevista y el estado del calendario de desarme".

2. Tras la decisión tomada en la CEP8, el Comité de Gestión elaboró un documento de antecedentes para apoyar sus debates internos y facilitar las consultas con los Estados partes y los Estados signatarios, así como con otras partes interesadas del TCA, respecto de la tarea que implica revisar la eficacia del programa de trabajo del TCA. En el documento de antecedentes, el Comité de Gestión dio a conocer el enfoque que adoptó para acometer la tarea y describió algunos de los elementos que desearía evaluar en su esfuerzo por preparar un proyecto de propuesta que someterá al correspondiente examen y decisión en la CEP9.

3. El 31 de enero de 2023, el documento de antecedentes del Comité se distribuyó entre las partes interesadas del TCA junto con los demás documentos necesarios para celebrar las reuniones del TCA en febrero de 2023. El 17 de febrero de 2023, el documento de antecedentes se examinó y debatió en la primera reunión preparatoria oficiosa de la CEP9. En la presentación del documento, el Comité aclaró que el propósito del documento de antecedentes no era ofrecer soluciones ni respuestas a la tarea en cuestión, sino buscar las opiniones y comentarios de las partes interesadas sobre los elementos o preguntas que quisieran evaluar más a fondo. Esto serviría de base para el proyecto inicial de recomendaciones (propuesta) que el Comité tiene previsto presentar en la reunión de mayo y, en última instancia, en la CEP9, según lo dispuesto en la última Conferencia.

### **DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PRINCIPALES TEMAS SURGIDOS DE LA REUNIÓN DEL 17 DE FEBRERO**

4. Durante la reunión del 17 de febrero de 2023, las delegaciones revisaron el documento de antecedentes del Comité y formularon comentarios al respecto, en respuesta al proyecto de elementos incluido en el documento para su examen. A continuación, se presenta una descripción general del Comité sobre los principales temas que surgieron de la reunión del 17 de febrero de 2023.

### **Marco y proceso institucional actual del TCA**

5. En general, se reconoció que, hasta el momento, el actual marco y proceso institucional del TCA ha funcionado bien y ha producido resultados positivos y útiles. Al mismo tiempo y en mayor o menor medida, las delegaciones expresaron la necesidad de llevar a cabo alguna forma de optimización del proceso actual, en términos de horarios de las reuniones, métodos de trabajo y temas de debate, sin dejar de mostrarse dispuestos estudiar otras opciones posibles.

6. Durante el debate, algunas delegaciones establecieron una relación entre la revisión del programa de trabajo del TCA y el escaso nivel actual de participación en las reuniones de los grupos de trabajo del TCA y las reuniones preparatorias de la CEP. En su evaluación, esto demostró una clara necesidad de revisar los métodos de trabajo del TCA, incluida la configuración de los grupos de trabajo del TCA.

### **Enfoque del ejercicio de revisión**

7. En cuanto al enfoque adoptado en el ejercicio de revisión, varias delegaciones hicieron hincapié en que los cambios en el actual programa de trabajo se deben analizar y debatir de manera exhaustiva y transparente. A este respecto, es necesario evaluar cuidadosamente el impacto de los posibles cambios en relación con los desafíos que persisten en la aplicación del Tratado, así como con otros elementos asociados a ello. Se mencionó asimismo que no resultaría conveniente que los cambios sean fijos, sino que sigan siendo objeto de examen para garantizar que el TCA continúe adecuándose a sus fines.

8. Otras delegaciones señalaron que, si bien la situación financiera del TCA requiere urgente atención, el ejercicio de revisión no debería llevarse a cabo como un ejercicio de reducción de costos, sino que debería centrarse en la aplicación práctica del Tratado por los Estados partes. En este sentido, es necesario identificar y racionalizar las cuestiones urgentes, las prioridades y los objetivos asociados a la aplicación práctica del Tratado para que constituyan la base de un nuevo debate sobre el TCA.

### **Configuración y esencia de la labor en los grupos de trabajo**

9. En cuanto a la configuración y la esencia de la labor en los grupos de trabajo, las delegaciones pidieron adoptar un enfoque más directo en la aplicación práctica del Tratado. En este contexto, se hizo referencia al Foro de Intercambio de Información sobre Desvíos (DIEF), tanto en términos de su labor en materia de desvíos, como en su enfoque, centrándose en el intercambio de información concreta/práctica, que podría ser un modelo para otros debates. En general, el eje de los debates debería desplazarse hacia las medidas prácticas de aplicación del Tratado y los intercambios sobre casos/experiencias nacionales de aplicación. Esto incluye los debates sobre los esfuerzos nacionales de aplicación del Tratado y el impacto humanitario real que este genera. Se observó que los debates sobre las capacidades nacionales para aplicar el Tratado también deberían tener en cuenta las oportunidades que ofrecen los mecanismos internos de apoyo del TCA, por ejemplo, el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias (VTF). En cuanto a la participación de los Estados, se mencionó que se debería fomentar la presentación de documentos de trabajo donde se describan las experiencias nacionales (ya que se consideraba una práctica útil en los primeros ciclos de la CEP).

10. Con respecto al Grupo de Trabajo sobre la Aplicación Eficaz del Tratado (WGETI), se señaló que este grupo de trabajo podría beneficiarse de un mandato más integral. Debería dar la posibilidad de mantener un debate continuo sobre los esfuerzos de aplicación por parte de los Estados partes, incluidos los éxitos y los desafíos. Este enfoque de los debates sobre la aplicación práctica del Tratado pondrá en contexto cuestiones de cooperación y asistencia internacional entre los Estados partes, tal como se contempla en los artículos 15 y 16 del Tratado. Para encauzar mejor sus debates y destacar la

interrelación existente entre los artículos del Tratado, el WGETI debe centrarse en pocos temas, ya que está resultando insostenible analizar/facilitar muchos temas de forma simultánea. Cuando se considere necesario desarrollar nuevas herramientas o documentos de orientación, el WGETI debe hacer un balance de los recursos existentes y evitar la duplicación.

11. Con respecto al Grupo de Trabajo sobre Transparencia y Presentación de Informes (WGTR), se mencionó que este grupo de trabajo podrá continuar con los temas de debate actuales, pero que tales debates no requieren una reunión de día completo.

12. En cuanto al Grupo de Trabajo sobre Universalización del Tratado (WGTU), las delegaciones apoyaron el enfoque coordinado y práctico de la universalización del Tratado propuesto en el proyecto de documento que la copresidencia del WGTU presentó durante la reunión de febrero de 2023. Se señaló que en el proyecto de documento se destaca al VTF como una herramienta útil para promover la universalización del Tratado.

### **Formato de las reuniones de los grupos de trabajo y métodos de trabajo**

13. Las delegaciones hicieron hincapié en que el formato y los métodos de trabajo de las reuniones de los grupos de trabajo deben fomentar una participación inclusiva, colaborativa, eficiente y amplia, y que las reuniones virtuales o híbridas deben contribuir a esta tarea.

14. En lo que se refiere a la participación durante los períodos entre sesiones, algunas delegaciones expresaron interés en la celebración de reuniones de pequeños grupos de delegados interesados o reuniones regionales. Sin embargo, se observó que, en la actualidad, los períodos entre sesiones son demasiado cortos para realizar consultas significativas entre ellos. Además, se indicó que la plataforma de intercambio de información, situada en el área restringida del sitio web del TCA, también podría ayudar a facilitar las consultas informales, como complemento a los esfuerzos para mantener el impulso del proceso del TCA.

### **Reducción de la cantidad de reuniones (presenciales) (rondas de reuniones y horarios de reuniones)**

15. Varias delegaciones indicaron que una sesión *presencial* de hasta cinco días con reuniones de los grupos de trabajo del TCA y reuniones preparatorias de la CEP, basándose en una configuración revisada de los grupos de trabajo del TCA, debería ser adecuada para realizar debates eficaces y eficientes del TCA.

16. Se podría organizar una única sesión de hasta cinco días con reuniones de los grupos de trabajo del TCA y reuniones preparatorias de la CEP entre marzo y mayo de cada año. Esta organización de las reuniones del TCA puede favorecer la distribución oportuna de la documentación de las reuniones y dar lugar a que las delegaciones tengan el tiempo suficiente de preparación para las reuniones. Además, esto también puede permitir a los titulares de dependencias del TCA realizar consultas informales entre períodos de sesiones, según lo consideren necesario, con las partes interesadas del TCA sobre cuestiones que se examinarán en las futuras reuniones del TCA. El calendario de una única sesión con reuniones del TCA debe tener en cuenta el calendario de desarme y otros eventos principales relacionados con las Naciones Unidas a fin de adaptarse a la capacidad limitada de las delegaciones.

17. Las delegaciones que apoyan una única sesión con reuniones del TCA explicaron que la reducción de la cantidad actual de reuniones podría o debería complementarse con consultas informales entre los períodos de sesiones. Eso podría incluir reuniones de pequeños grupos de delegados interesados y reuniones regionales.

18. Algunas delegaciones mencionaron que, durante el ejercicio de revisión, no deberían perderse los beneficios de las dos sesiones actuales con reuniones del TCA relativas a la preparación eficaz de los resultados de la Conferencia, sino que deberían tenerse en cuenta al sopesar la idea de reducir la cantidad de reuniones.

### **OBSERVACIÓN GENERAL DEL COMITÉ DE GESTIÓN**

19. Al concluir el tema sobre la revisión del programa de trabajo del TCA, el presidente de la CEP9 mencionó que el Comité consideraría los aportes y comentarios recibidos sobre el documento de antecedentes y, a continuación, elaboraría el proyecto inicial de recomendaciones (propuesta) que se presentará en la reunión preparatoria oficiosa de mayo de 2023.

20. Tras la reunión del 17 de febrero de 2023, el Comité organizó y examinó con detenimiento los principales temas que surgieron de esta reunión, tal como se han presentado anteriormente.

21. En general, el Comité observa que, hasta el momento, el actual marco y proceso institucional del TCA ha funcionado bien y ha producido resultados positivos y útiles adecuados para las circunstancias previstas en el período 2016/2017. Sin embargo, el contexto actual, sumado a los problemas relacionados con la adhesión al Tratado y su aplicación, requiere la optimización del proceso actual en términos de horarios de reuniones, métodos de trabajo y temas de debate.

### **PROYECTO DE RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE GESTIÓN (PROPUESTA)**

22. Sobre la base de los aportes recopilados en la reunión del 17 de febrero de 2023 y su propia observación del ritmo actual del proceso del TCA, el nivel de participación y el enfoque de los debates del TCA, el Comité desea presentar el siguiente proyecto inicial de recomendaciones (propuesta).

#### **Papel central de la aplicación práctica del Tratado**

23. Para ayudar significativamente a los Estados partes en el cumplimiento eficaz de las obligaciones contraídas en virtud del Tratado, las cuestiones prácticas relativas a su aplicación nacional deben ocupar un lugar central en el programa de trabajo del TCA. En este sentido, el eje de los debates debería dejar de estar puesto en el actual modelo para desplazarse hacia las medidas prácticas de aplicación del Tratado y los intercambios sobre casos y experiencias nacionales de aplicación.

#### **Configuración y esencia de la labor en los grupos de trabajo**

24. A fin de priorizar la aplicación práctica del Tratado, los debates en los grupos de trabajo deberían centrarse en los esfuerzos nacionales de aplicación de los Estados partes, incluidos los éxitos y desafíos, y el impacto real que el Tratado tiene, como se contempla en el artículo 1 (Objeto y fin) del Tratado. Para mantener este enfoque de debate del TCA y poner en contexto las cuestiones de cooperación y asistencia internacional entre los Estados partes, se debería examinar y orientar la configuración y la esencia de los grupos de trabajo del TCA de la siguiente manera:

- a. El Grupo de Trabajo sobre la Aplicación Eficaz del Tratado (WGETI) debería adoptar un programa/mandato más integral, permitir llevar a cabo un debate continuo sobre los esfuerzos de aplicación por parte de los Estados partes y aplicar las prácticas nacionales. Para racionalizar su labor en curso relativa a la aplicación práctica y subrayar la interrelación de los artículos del Tratado en la práctica, los temas de debate de este grupo de trabajo deben organizarse de acuerdo con las fases/etapas generales de aplicación del Tratado. Al mismo tiempo, el grupo de

trabajo también debe ofrecer, según proceda, el espacio para que los Estados partes y otras partes interesadas planteen como tema de debate cualquier problema actual que estén teniendo con la aplicación

- b. El Grupo de Trabajo sobre Transparencia y Presentación de Informes (WGTR) podrá continuar con los temas de debate actuales, pero dentro de un tiempo asignado razonable y a través de mecanismos de interacción establecidos con el WGETI. Con este fin, se espera que este grupo de trabajo contribuya a los debates del WGETI sobre la transparencia y la presentación de informes con miras a subrayar que ambos elementos son características importantes de los esfuerzos de aplicación del Tratado. Después de la CEP9, se espera que este grupo de trabajo estudie las posibilidades de alinear su trabajo con el trabajo principal del WGETI.
- c. En el contexto de su propuesta de enfoque coordinado y práctico para la universalización del Tratado, se espera que el Grupo de Trabajo sobre Universalización del Tratado (WGTU) haga su aporte en los debates del WGETI relacionados con las cuestiones de universalización del Tratado y los aspectos relacionados. Aunque se reconoce que la universalización del Tratado no es en sí misma la aplicación del Tratado, se observa que los acuerdos de apoyo a la aplicación del Tratado pueden influir en su ratificación y la adhesión a él. En vista de esto, como parte del actual debate sobre cómo mejorar el trabajo del WGTU, se espera que este grupo de trabajo explore las posibilidades de alinear su trabajo con el trabajo principal del WGETI.
- d. El Foro de Intercambio de Información sobre Desvíos (DIEF) tiene características diferentes que el WGETI. El propósito del DIEF no es debatir las medidas que los Estados (deberían) tomar para aplicar el Tratado, sino compartir *información operativa* sobre casos concretos de sospecha o detección de desvíos. En ese sentido, el trabajo del DIEF seguiría siendo complementario al de un WGETI reconfigurado. En los Términos de Referencia del DIEF, también se aborda la relación entre el DIEF y el WGETI, lo que permite a la presidencia del DIEF informar oralmente al WGETI sobre las principales tendencias y lecciones generales aprendidas que surgieron de una reunión del DIEF, así como sobre cuestiones generales que podrían beneficiarse de los debates políticos dentro del WGETI (regla 22). Está previsto revisar la estructura del DIEF y su utilidad en la CEP10. Esta revisión podría permitir alinear aún más el trabajo del DIEF con el trabajo principal del WGETI.

#### **Cantidad de reuniones de los grupos de trabajo del TCA y reuniones preparatorias de la CEP**

25. El funcionamiento actual del TCA en términos de adhesión, desafíos de aplicación, calendario de desarme saturado, capacidad limitada de las delegaciones y exigencia prevista de los debates programados del TCA motivan la justificación de las reuniones del TCA por cada ciclo de la CEP. En este contexto, **el Comité recomienda celebrar una sesión *presencial* de hasta cinco días con reuniones de los grupos de trabajo del TCA y reuniones preparatorias de la CEP por ciclo.** La sesión *presencial* con reuniones del TCA debe ofrecer flexibilidad intrínseca para permitir lo siguiente:

- a. Los presidentes de la CEP podrán fijar fechas para las reuniones del TCA que tengan en cuenta el calendario de desarme y otros eventos principales relacionados con las Naciones Unidas.
- b. Los presidentes de la CEP, en consulta con los titulares pertinentes de dependencias del TCA y la Secretaría del TCA, podrán determinar la cantidad de días y horas de reunión que se adapte al programa de debate.
- c. Se podrán integrar los flujos de trabajo de los distintos órganos subsidiarios del TCA con el fin de mejorar la eficiencia y los resultados.

d. Se podrá eliminar la duplicación de esfuerzos y evitar la repetición de debates.

26. Para permitir una participación inclusiva, colaborativa, eficiente y amplia en los debates del TCA, la propuesta de una única sesión con reuniones del TCA debe complementarse con consultas informales entre períodos de sesiones que podrían incluir reuniones de pequeños grupos de delegados interesados y reuniones regionales. A este respecto, las consultas informales entre períodos de sesiones podrían celebrarse de forma virtual o en formato híbrido, o bien a través de la plataforma de intercambio de información situada en el área restringida del sitio web del TCA, según corresponda.

27. Se prevé que la propuesta de una única sesión con reuniones de los grupos de trabajo del TCA y reuniones preparatorias de la CEP aportará las siguientes ventajas:

- a. flexibilidad intrínseca para adaptarse a los cambios en las circunstancias, las prioridades del TCA, los temas de debate y el nivel de participación;
- b. distribución oportuna de la documentación de las reuniones;
- c. posibilidad de que las delegaciones utilicen el tiempo a su disposición para prepararse adecuadamente para las reuniones y alentar a (más) expertos importantes involucrados en la aplicación práctica del Tratado a asistir a las reuniones;
- d. posibilidad de que los titulares de dependencias del TCA realicen consultas informales entre períodos de sesiones de forma virtual o en formato híbrido, o bien a través de la plataforma de intercambio de información, según corresponda;
- e. cumplimiento de la eficiencia en la asignación y utilización de recursos.

## **CONCLUSIÓN**

28. El Comité de Gestión opina que el proyecto de recomendaciones (propuesta) relativo a la revisión del programa de trabajo del TCA no constituye un producto final sobre este tema. Por el contrario, sigue siendo un trabajo en curso que debe ajustarse, refinarse y revisarse en el próximo período, teniendo en cuenta la experiencia práctica adquirida en la aplicación de este modelo de programa de trabajo del TCA.

\*\*\*